



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 SEP 2016

VISTOS:

El Oficio N° 612-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de agosto de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutivo de renuncia del personal de la UNTRM; y el proveído, de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 334-2016-UNTRM/R, de fecha 27 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización el contrato de la Srta. Rosaurya Alva Olaçoaga, en la plaza de técnico de archivo de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 02 de mayo de 2016, hasta que la plaza sea coberturada mediante concurso, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con una contraprestación mensual de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 399-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de junio de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación del personal administrativo y de seguridad y de vigilancia, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos: Herrera Meléndez Cinthia Milagros – Secretaria Acreditación Facultad de Ciencias de la Salud, Santillán Torres Iris – Personal de Apoyo – Dirección de Recursos Humanos – Unidad de Escalafón, Wilfredo Julio Orihuela Carrasco – Vigilancia – Dirección de Recursos Humanos y Ruiz Tuesta Hernán – Vigilancia – Dirección de Recursos Humanos;

Que, con Carta S/N, de fecha 25 de agosto de 2016, el Sr. Wilfredo Julio Orihuela Carrasco, señala que la Unidad de Remuneraciones le ha informado que se viene realizando las coordinaciones y tramites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de concretar la creación de 05 registros CAS, considerando que el trámite efectuado ante el Ministerio de Economía y Finanzas podría tomar un tiempo considerable, presenta su renuncia voluntaria al Régimen CAS, y se tenga a bien gestionar el pago por otra modalidad con el fin de que se le agilice por el tiempo laborado;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de agosto de 2016, la Srta. Iris Santillán Torres, señala que la Unidad de Remuneraciones le ha informado que se viene realizando las coordinaciones y tramites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de concretar la creación de 05 registros CAS, considerando que el trámite efectuado ante el Ministerio de Economía y Finanzas podría tomar un



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2016-UNTRM/R

tiempo considerable, presenta su renuncia voluntaria al Régimen CAS, y se tenga a bien gestionar el pago por otra modalidad con el fin de que se le agilice por el tiempo laborado;



Que, con Carta S/N, de fecha 25 de agosto de 2016, la Srta. Rosaura Alva Olascoaga, señala que la Unidad de Remuneraciones le ha informado que se viene realizando las coordinaciones y tramites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de concretar la creación de 05 registros CAS, considerando que el trámite efectuado ante el Ministerio de Economía y Finanzas podría tomar un tiempo considerable, presenta su renuncia voluntaria al Régimen CAS, y se tenga a bien gestionar el pago por otra modalidad con el fin de que se le agilice por el tiempo laborado;



Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de agosto de 2016, el Sr. Hernán Ruiz Tuesta, señala que la Unidad de Remuneraciones le ha informado que se viene realizando las coordinaciones y tramites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de concretar la creación de 05 registros CAS, considerando que el trámite efectuado ante el Ministerio de Economía y Finanzas podría tomar un tiempo considerable, presenta su renuncia voluntaria al Régimen CAS, y se tenga a bien gestionar el pago por otra modalidad con el fin de que se le agilice por el tiempo laborado;



Que, con Carta S/N, de fecha 25 de agosto de 2016, la Srta. Cinthia Milagros Herrera Meléndez, señala que la Unidad de Remuneraciones le ha informado que se viene realizando las coordinaciones y tramites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de concretar la creación de 05 registros CAS, considerando que el trámite efectuado ante el Ministerio de Economía y Finanzas podría tomar un tiempo considerable, presenta su renuncia voluntaria al Régimen CAS, y se tenga a bien gestionar el pago por otra modalidad con el fin de que se le agilice por el tiempo laborado;

Que, mediante Informe N° 224-2016-UNTRM-R-DGA-DRH/SDC, de fecha 26 de agosto de 2016, la Sub Directora de Compensaciones, informa que se encuentra realizando coordinaciones y tramites respectivos entre las oficinas de la UNTRM, con el fin de solicitar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, la creación de registros CAS por la fuente financiamiento de Recursos Ordinario; por lo que se ha evaluado las solicitudes de renuncia a la modalidad CAS de los trabajadores antes referidos, solicitando se gestione ante la autoridad competente para que se efectivice el pago de sus honorarios a través de recibos electrónicos, ya que las personas han cumplido con realizar labores específicas;

Que, con documentos de vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia a partir del 01 de agosto del presente año, del personal antes referido los mismos que venían desempeñando funciones específicas en las diferentes oficinas de la UNTRM, bajo la modalidad de contrato Decreto Legislativo N° 1057 - CAS;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia irrevocable formulada por el personal administrativo y de seguridad y de vigilancia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑÓ
01	Alva Olascoaga Rosaura	Personal de Apoyo
02	Santillán Torres Iris	Personal de Apoyo
03	Orihuela Carrasco Wilfredo Julio	Personal de Seguridad
04	Cinthia Milagros Herrera Meléndez	Secretaría
05	Hernán Ruiz Tuesta	Personal de Seguridad



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)